

Ya cheu notaba frates que lo vbi donde
 abet por quinientos y sesenta y dos fanegas
 de trigo de ellos se compraron para elposito
 de ley de su ciudad las quinientas y veinte de ellas
 abeinte y siete reales quince marabedit y medio
 los quarenta y dos restantes a beinte y siete
 reales y once marabedit. Enbeuon como
 todo parecio de la quando de su ciudad y sedulas
 de ellos a los obitos benquid y susertificacion
 y para de pago de los dos panes es mandaron
 se les den por suer. Enqta. de ellos quinze
 y el quarto ciento y nueve reales y beinte mar
 abeinte y siete reales de cada alguno.

Jans notan q mandaron dar subibram. En
 qm. para que en la qta. que diere pedio
 de la era mayor de como qta. de lo deposito
 de la ma. y de lo que de los suer y otros
 de la era de san Juan de junio pasado de este
 año se les den y pogan. Enella beinte y siete
 reales y sesenta y siete mar y sin colreales y
 medio de de la era. Nueve basientos y trece
 y medio de real. Seis y siete reales y seis mar
 abeinte y siete reales y medio para tanto que
 para quando de esta ciudad y sedulas de los
 no de la era. Enbenquid para deposito
 y acion. En la era de los Reys y comisarios
 de pago a los memoria y Antonio mautiqui
 franceses que lo vbi. En de haber por elba
 de de quinientos y veinte y seis fanegas y me
 dia de trigo que de los se compraron para el
 posito de la ciudad como pareze por su quando

Faint handwritten notes in the left margin, including a large red number '33' at the top.

